

nal Europea de las Naciones Unidas y ante la Oficina Internacional del Trabajo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo,

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto Nº 3724, que nombra al Lic. Julio Dalmasí, Gobernador Civil de la Provincia de El Seibo, y al señor Rafael Aristides Caminero Moreno Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

G. O. Nº 8244, del 17 de Mayo de 1958.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

#### NUMERO 3724

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

Art. 1.— El licenciado Julio Porfirio Dalmasí, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de El Seibo, en sustitución del señor Rafael Aristides Caminero Moreno.

Art. 2.—El señor Rafael Aristides Caminero Moreno, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia en sustitución del señor Joaquín Antonio Balaguer Ortiz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto Nº 3725, que nombra al Doctor Salvador E. Paradas, Observador del Gobierno en la 139a. Reunión del Consejo de Administración de la OIT, en Ginebra. G. O. Nº 8245, del 21 de mayo de 1958.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

#### NUMERO 3725

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-

titución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y ante la Organización Internacional del Trabajo, queda designado Observador del Gobierno dominicano en la 139ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, la cual tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 26 al 31 de mayo de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto Nº 3726, que nombra al Doctor Salvador E. Paradas, Delegado del Gobierno ante la 41a. Reunión (Marítima) de la Conferencia de la OIT, en Ginebra, Suiza. G. O. Nº 8245, del 21 de mayo de 1958.

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 3726

VISTO el Artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

VISTO el Artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y ante la Organización Internacional del Trabajo, queda designado Delegado del Gobierno dominicano ante la 41ª Reunión (Marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo que actualmente se celebra en Ginebra, Suiza, en sustitución del Dr. José Angel Saviñón.

Art. 2.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto Nº 3677, de fecha 12 de abril de 1958.